



NORMATIVA Y RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL RECINTO DE PEÑAS SAN ISIDRO 2024

Concejalía de Festejos

Fiestas de San Isidro 2024: del 9 al 12 de mayo
Recinto carpas: Parque Cristóbal Gabarrón

- El recinto consta de carpas homologadas de 5x5m, **no pudiendo montar nada adosado excepto elementos de sombraje**. Dichos elementos destinados al sombraje de la fachada trasera de la carpa no podrán superar los 5 metros de ancho por 5 metros de largo en perpendicular (*según disponibilidad dependiendo de la ubicación de la carpa*), debiendo consultar a la organización sobre su colocación por motivos de seguridad, y no pudiendo invadir el espacio de carpas colindantes. En tal caso, el espacio será repartido proporcionalmente.
- Los elementos destinados al cerramiento y/o delimitación del espacio frontal contiguo a la carpa, como vallas de madera, metal u otro elemento de cercado, no podrán superar los 2 metros de largo en perpendicular por 5 metros de ancho, debiendo consultar a la organización sobre su colocación por motivos de seguridad y control de accesos en función del lugar en donde se ubique.
- Cualquier estructura o suplemento aledaños a la carpa instalados por la peña deben cumplir con normas de seguridad que garanticen su estabilidad y fijación. El representante de la peña es el responsable en caso de producirse deterioros o accidentes a terceros a causa de estos montajes.
- Cada carpa cuenta con una potencia de 15 amperios no pudiéndose ampliar ésta bajo ningún concepto.
- **Queda PROHIBIDO el uso de equipos individuales de sonido, ya que el recinto contará con una sonorización común para el mismo, la utilización de los mismos conllevará la expulsión del recinto.**
- Queda prohibido encender hogueras o fuegos.
- Está permitido el uso de hornillos y otros enseres a gas. No es recomendable el uso de electrodomésticos de gran consumo eléctrico, ya que por la alta potencia consumida podría afectar el buen funcionamiento del sistema eléctrico.
- La instalación tanto estructural (carpa) como eléctrica deberá dejarse en perfectas condiciones tal y como se entregó, asumiendo, en caso de desperfectos o uso indebido, cada peña con el coste de las reparaciones o reposiciones.
- La seguridad del recinto abarca desde el jueves 9 a las 20:00 h. hasta las 22:00 h. del domingo 12
- Las carpas se podrán utilizar desde el **jueves 9 a las 12:00 h. hasta las 22:00 h. del domingo 12**, teniendo que estar recogidas a esa hora y en su estado de entrega.
- Estará permitida la entrada de vehículos para carga y descarga el jueves 9 por la mañana y por la tarde; el viernes 10 hasta las 17:00 h.; el sábado 11 hasta las 12:00 h. y el domingo 12 a partir de las 18:00 h. **Fuera de este horario están prohibidos la circulación y el estacionamiento de vehículos en el recinto.**
- La carpa concedida no podrá permanecer cerrada durante los días que dura la festividad. Si no se detecta actividad se entenderá que no se cumple con el uso que motiva su concesión.



- Queda totalmente prohibido el alquiler de la carpa a otra peña que no sea la que figura en la titularidad de responsabilidad de la misma y documentación aportada para su uso. Se prestará especial atención a cualquier acción que pueda suponer un ánimo de lucro indebido a cargo del uso concedido por el Ayuntamiento de Mula.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS:

- El incumplimiento de cualquiera de estas normas dará lugar a apercibimiento verbal y a la clausura inmediata de la carpa, así como al corte del suministro eléctrico, si en el plazo que le indique la Policía Local o la seguridad del recinto no se subsana la anomalía señalada o si se reincide en el incumplimiento de la normativa, perdiendo igualmente la reserva de espacio para años posteriores. Igualmente, a efectos legales y reglamentarios, los adjudicatarios estarán sometidos a la legislación vigente en las distintas materias que puedan ser de aplicación y afecten al normal desarrollo de la actividad, y a cuantas directrices e instrucciones emanen del Ayuntamiento, con especial atención a fraudes de titularidad, uso de las instalaciones y seguridad ciudadana.

CARPAS: INSCRIPCIONES, PAGOS Y SORTEOS DE NUEVAS CARPAS

- El pago para la confirmación de las carpas ya inscritas y asignadas en años anteriores se realizará el **lunes 22 de abril en el Centro Joven, en horario de 11:00 h. a 14:00 h y de 17:00 h. a 20:00 h.** Se abonará la cantidad de **250€** en efectivo, en concepto de alquiler de la carpa y uso y disfrute de las infraestructuras e instalaciones del recinto de peñas de San Isidro.
- El **26 de abril a las 9.00 horas** se abrirá el registro de solicitudes para instalación de carpas conforme a renuncias que pueda haber habido o aquellas que pueden generarse por optimización de espacios. La solicitud se hará a nombre de una peña y deberá acompañar todos los datos que se estimen convenientes pero como mínimo habrá de incluirse un mínimo de tres representantes (con DNI, nombre y apellidos así como teléfono y dirección de email). Esas personas no podrán figurar en ninguna otra solicitud de carpa que se presente. El Ayuntamiento queda facultado para comprobar la veracidad de los datos así como para pedir el listado total de participantes a fin de complementar la información obrante en el registro de peñas. El registro de la solicitud podrá realizarse mediante sede electrónica o registro general del Ayuntamiento.

RECOMENDACIONES:

- El uso responsable de los envases y otros recipientes de cristal.
- Utilizar los espacios para depositar las basuras orgánicas, aceites y demás envases.
- El uso de espacios para abastecimiento de agua y limpieza habilitados para ello en el mismo recinto.
- Respetar a todos los que compartiremos el recinto, haciendo posible una buena convivencia y un buen espacio para el divertimento.